

CÓRDOBA, 18 de agosto de 2021

VISTO:

La prórroga de los mandatos de Decanas/os y Vicedecanas/os dispuesta por Resolución N° 201/2021 del Honorable Consejo Superior con motivo de la continuidad de la emergencia sanitaria por Covid-19 y hasta tanto resulten electas las nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la citada Resolución resulta necesario designar Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021 o hasta la fecha de elección de las nuevas autoridades, lo que suceda primero.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 9/09 del HCS respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

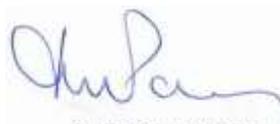
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Corina Echavarría, DNI N° 22.224.881 como Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416) desde el día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2021 o hasta la fecha de elección de las nuevas autoridades, lo que suceda primero y reconocer los servicios prestados desde el 1 de agosto y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Echavarría, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 571



Dra. Mariela Lucrecia Partol
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba